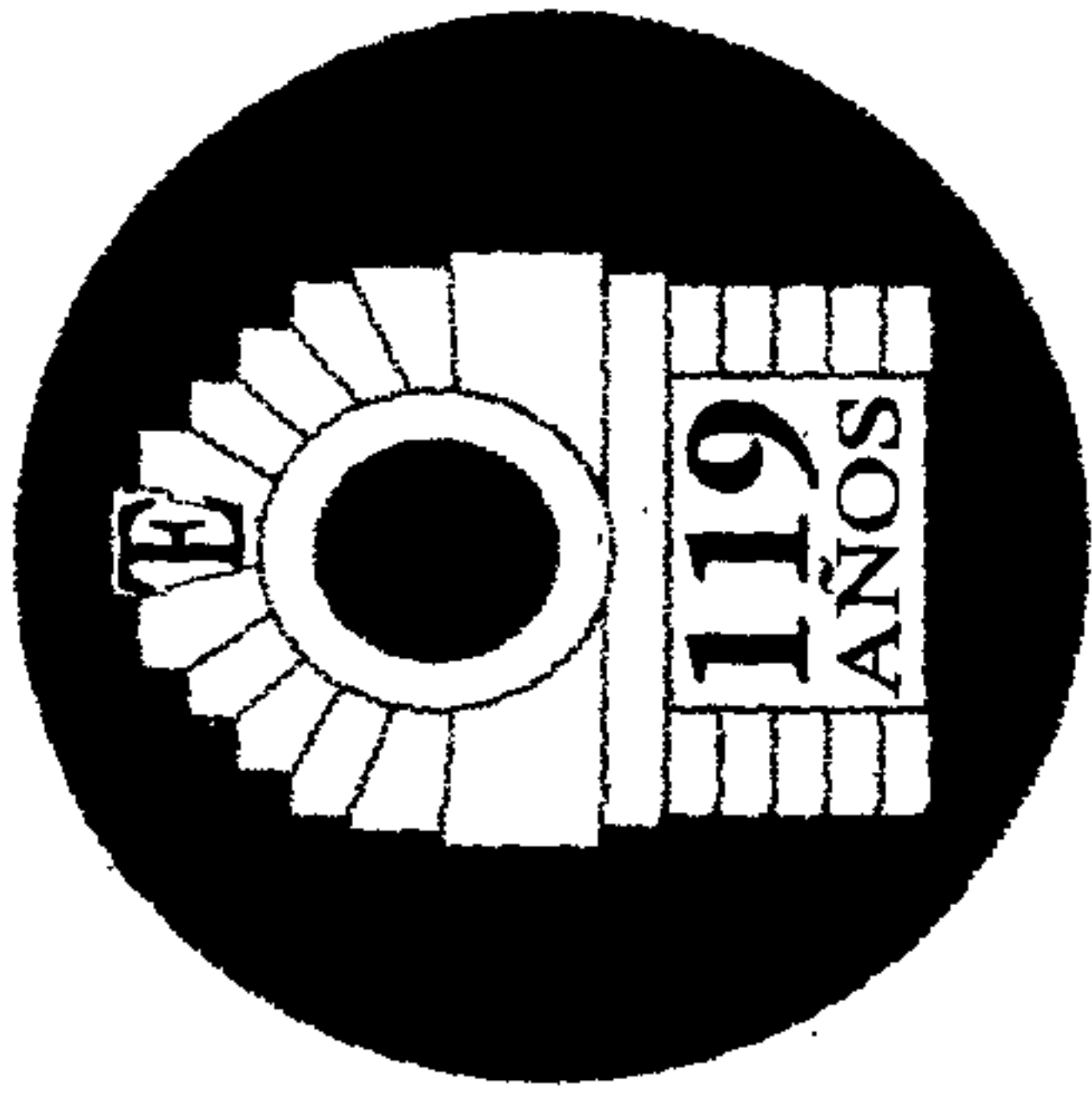




EL TELÉGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

• Edición No. 43.093

Santiago de Guayaquil, sábado 22 de marzo del 2003

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TEAR S.A., POR LA DE OPERADORA INTERNACIONAL HOTELERA S.A. OPERINTER, Y REFORMA DEL ESTATUTO.	
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TEAR S.A., POR LA DE OPERADORA INTERNACIONAL HOTELERA S.A. OPERINTER, Y REFORMA DEL ESTATUTO.	
1.- ANTECEDENTES.- La compañía TEAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Guayaquil, el 10 de julio de 2002, aprobada mediante Resolución No. 02-GJ-0007662 el 2 de octubre de 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 10 de octubre de 2002.	
2.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía TEAR S.A., otorgada el 11 de noviembre de 2002, ante el Notario Decimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-GJ-0001267 de 19 de febrero de 2003.	
3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el economista Víctor Floriano Naula Méndez, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.	
4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-GJ-0001267 de, aprobó el cambio de denominación social de la compañía TEAR S.A., por la de, y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.	
5.- AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía TEAR S.A., por la de a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.	
6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: CLAUSULA SEGUNDA: DENOMINACION, DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La compañía que se constituye por el presente contrato se denominará OPERADORA INTERNACIONAL HOTELERA S.A. OPERINTER...	
Guayaquil, 19 de febrero de 2003	
Ab. Víctor Anchundia Placer	
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS	
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS	
RECIBIDO	
20-21-22	

2003 APR 15 PM 1:17

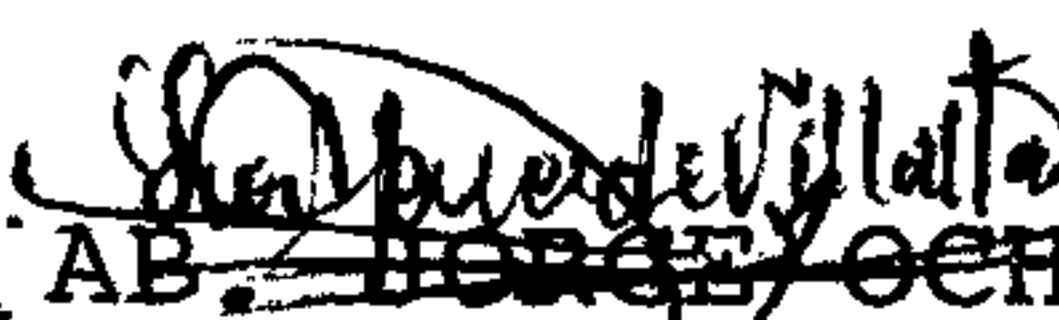
0000017

SECRETARIA

2003

R A Z O N : En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de abril de dos mil tres, siendo las trece horas y diecisiete minutos; no se ha recibido notificación judicial ni aviso de presentación de oposición de recurso alguno al CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA TEAR S.A. por la de OPERADORA INTERNACIONAL HOTELERA S.A. OPERINTER, Y REFORMA DEL ESTATUTO.

Guayaquil, abril 15 de 2003


por AB. ~~JORGE~~ OCHOA CORDOVA
JEFE REG. DOCUMENTACION Y ARCHIVO